

Quillota, 17 de Junio de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6.876 / VISTOS:

1. Ordinario N°253 del 6 de Junio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **KARINA GLORIA PACHECO GÓMEZ**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de Junio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **KARINA GLORIA PACHECO GÓMEZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1225, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **KARINA GLORIA PACHECO GÓMEZ**;
6. Copia simple de Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley N°20.594.
7. Decreto Alcaldicio N°5586 del 6 de Julio de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
8. Resolución N°6 de 26 de Junio de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de Junio de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **KARINA GLORIA PACHECO GÓMEZ**, Asistente Social, Cédula de Identidad **N°16.142.011-5**, nacida el 13/05/1985, domiciliada en Pasaje Campina N°359, Villa Paraíso, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales como asistente social para Programa de Protección de Derechos de Infancia, por el convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de Junio de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$956.427.- (Novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos)**, impuesto incluido, **por Única Vez**, con cargo a la cuenta "OPD".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Seguridad Pública-Of. OPD 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/ltv